Norte; Sur: Caja de escalera y piso bajo derecha de este mismo portal; Este: Terreno sobrante de edificación y piso bajo del portal número dos del cuerpo del Norte; y Oeste: Caja de escalera y terreno sobrante. Anejos: Garaje número ciento sesenta y cinco de diez metros y ochenta y un decímetros cuadrados y el trastero número ciento sesenta y cinco de diez metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Cuotas: En relación al edificio 1,415% y en relación a la urbanización 0,224%.

Santander, 12 de febrero de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA **GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504).

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B95209425 y con domicilio en plaza del Principe 4, 2°, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, de-

bidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Cinco/Santander, garantizando la suma total de 1.899,19 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NÚM.	ANOTACIÓN LETRA
0104	2677	0123	008027	«A»
0104	2677	0126	008028	«A»

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siquiente detalle:

39 08 013594744	03 2008/03 2008	0111
39 08 013767122	04 2008/04 2008	0111
39 08 014613547	05 2008/05 2008	0111
39 08 015160181	06 2008/06 2008	0111

IMPORTE DEUDA:

Principal: 1.420,44. Recargo: 284.08. Intereses: 81,36. Costas e intereses: 146,40. Costas devengadas presupuestados: 180,00.

TOTAL: 2.112,28.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.112,28 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.011,47 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 13 de abril de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

> DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

DEUDOR: «INVERSIONES SARDINERO, SL».

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: 50% PLENO DOMINIO. PROVINCIA: CANTABRIA. LOCALIDAD: SAN ROMÁN DE LA LLANILLA. TERMINO: SANTANDER. CULTIVO: PRADO. CABIDA: 0,0453 Ha

LINDE N.: ARROYO HROS. FCO. TOCA. LINDE E.: LINDE S.: DOÑA LUCÍA MUÑOZ Y JUAN GLEZ. LINDE O.: DOÑA LUCÍA MUÑOZ.

DATOS REGISTRO

N° TOMO: 2677. N° LIBRO: 0104. N° FOLIO: 0123. N° FINCA: 008027. LETRA: «A»

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: 50% PLENO DOMINIO F.8028. PROVINCIA: CANTABRIA. LOCALIDAD: SAN ROMÁN DE LA LLANILLA. TERMINO: SANTANDER CULTIVO: PRADO Y LABRANTÍO.

COLINO. FRADO T LABRANTIO.
CABIDA: 0,1950 Ha.
LINDE N.: REGATO Y DON RICARDO DIEGO.
LINDE E.: DON RAMÓN DIEGO.
LINDE S.: DON VÍCTOR GÓMEZ.
LINDE O.: HROS. RAMÓN CAMUS Y OTROS.

DATOS REGISTRO

N° TOMO: 2677. N° LIBRO: 0104. N° FOLIO: 0126. N° FINCA: 008028. LETRA: «A».

Santander, 13 de abril de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 6 de abril de 2009.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.